



INGRESO FIANZAS TESORERÍA MUNICIPAL.-

1º.- En aquellos supuestos en que sea necesario efectuar un ingreso en concepto de fianza a favor del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, deberá realizarse en la siguiente entidad:

ENTIDAD: CAIXABANK

IBAN: ES73 2100 4074 2913 0032 8917

Se recuerda la obligación de indicar claramente el **concepto del ingreso, así como el nombre y DNI/NIF del ordenante.**

El resguardo servirá para acreditar la constitución de la fianza ante el Departamento correspondiente.

2º.- En aquellos casos en los que posteriormente proceda la devolución de la fianza, la solicitud deberá acompañarse del citado resguardo.

Las devoluciones se realizarán mediante transferencia bancaria, por lo que el interesado deberá indicar claramente el IBAN de la cuenta a la que deba efectuarse para evitar dilaciones.